

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA 3309-8-L118 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
APEGO Y OBSERVACION DE INTERACCIONES DIÁDICAS"**

DECRETO ALCALDICIO N° 870 /2018

Huépil. 15 de Marzo 2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018 donde establece orden de a subrogancia año 2018.

CONSIDERANDO

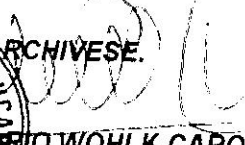
- a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 562 de fecha 20.02.2018, se aprueban bases administrativas y designa comisión evaluadora para la licitación pública denominada " Servicios de Capacitación Apego y observación de Interacciones Diádicas".
- b) Que, con fecha 27.02.2018, se publicó en la página web el llamado a licitación pública, bajo el ID 3309-8-L118.
- c) Que, actualmente el proceso licitatorio se encuentra en la etapa "cerrada".
- d) Que, el Departamento de Salud, a través de su unidad de abastecimiento da respuesta a foro inverso relacionado con las preguntas: se debe adjuntar anexo 3 y no se encuentra publicado programa de capacitación, adjuntando ambos archivos, pero estos no fueron observados en la página de mercadopublico. Por lo anterior se procede a revocar debido que existe una desigualdad de los proveedores al postular además de una confusión de los oferentes en relación a las bases.

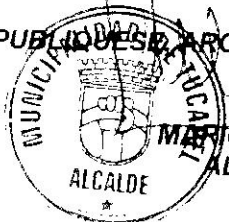
DECRETO

- e) **REVÓCASE**, licitación pública ID 3309-8-L118 para " Servicios de Capacitación Apego y observación de Interacciones Diádicas", publicada con fecha 27.02.2018, a través de la página
- a) **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio n° 562, que aprobó las bases de licitación y nombra comisión evaluadora.
- b) **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)



Distribucion
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
MWC:AVG:MP:CHm:
f

